

000.0496
 Cachoceeb
 - uuebycey

Juan Carlos
 6 Marzo 19
 kg

07 MAR 2019

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
			No. 289	
REMITENTE: Secretaría General del Concejo Metropolitano	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
DIRECCIÓN:	01-mar-19	Of. 716	2 carpetas bene	
SUSCRIBE: Ab. Diego Cevallos, Secretario		1 hoja		
ASUNTO: Remite el expediente del Barrio "Caspigasi del Carmen Etapa III", a fin de que se realice una socialización con los moradores para la entrega de las áreas verdes a la Municipalidad				
ENVIADO	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		para conocimiento	01/03/2019	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

Oficio No. SGC-2019- **0716**

Quito D. M., **01 MAR 2019**

TICKET GDOC: 2017-193354

000:1495
Cubocera
Uney y
Cue

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Se solicita socializar con moradores del barrio Caspigasi del Carmen, Etapa III.

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 25 de febrero de 2019, luego de conocer el expediente identificado con el GDOC No. 2017-193354, relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Caspigasi del Carmen Etapa III; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, **resolvió:** solicitar a usted se realice una socialización con los moradores del barrio, a fin cumplir con las áreas verdes que deben ser entregadas a la municipalidad, además del manejo adecuado de quebradas.

Adjunto con cargo devolutivo dos biblioratos con documentación constante en 492 hojas útiles, incluido 1 plano y 2 CD's.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 25 de febrero de 2019.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Geo. M. Uña*
Firma:
Fecha: **01 MAR 2019**

Adjunto:

- Expediente No. 2017-193354 (492 hojas, incluido 1 plano y 2 CD's)

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2019-02-25	<i>CL</i>
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019-02-25	<i>R</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Oficio No SG- 2863
Quito, D.M., 05 SET. 2018
GDOC: 2017-193354

00011494
Cuatrecasas
hoyet y
wato

Señora
Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Señora
María Marlene Ibañez Ibañez
Representante del Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III

Señora
María Lucrecia Chipantasi Maila
Representante del Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III

Presentes.-

*Asunto: Solicitud de acceso silla vacía, Concejo
Metropolitano de Quito*

De mi consideración:

Mediante oficio s/n recibido en esta Secretaría General el 3 de septiembre de 2018, la señora María Marlene Ibañez Ibañez, en su calidad de representante del Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III, solicita la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para formar parte del debate del proyecto de "Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios" conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	Requisito	Cumplimiento
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 80, 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 80, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ ¹
Artículo 80, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 80, 2) d)	Copia de cédula.	SÍ
Artículo 80, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 81	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	SÍ, EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PREVIO A EMISIÓN DE INFORME PARA PRIMER DEBATE

¹ Conforme datos constantes en página web institucional del Ministerio de Trabajo y de la información remitida por el Consejo Nacional Electoral, mediante oficio No. 10-21-08-2017-CNE-DPP-S, de 21 de agosto de 2017, que contiene la lista de candidaturas a concejales y alcalde para las elecciones seccionales 2014.

En tal virtud, y considerando que la Comisión de Ordenamiento Territorial se encuentra aun analizando el proyecto normativo denominado "Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios", y al haberse cumplido con los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, remito a la Comisión de Ordenamiento Territorial el requerimiento de los representantes del Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, para acceder a la silla vacía en el debate de la iniciativa normativa antes referida, a través de las señora María Marlene Ibañez Ibañez, en calidad de delegada principal; y, señora María Lucrecia Chipantasi Maila, en calidad de delegada suplente, a fin de que se programe su participación en los debates del proyecto en la Comisión, conforme lo establece la normativa metropolitana vigente en la materia.

Conforme lo prevé el artículo 81, literal e) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, remito a los delegados del Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, copia íntegra del expediente del proyecto de "Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios".

Atentamente,

Abg. Renato Delgado Merchán

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	R. Delgado	SGCM (S)	2018-09-04	f

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- C.C.: Con copia para conocimiento
- Ejemplar 5: Integrantes Comisión de Ordenamiento Territorial
- Ejemplar 6: Secretaría Comisión de Ordenamiento Territorial

009.11492
Cotocacel
vowel 4 de

2017-193354

*Revisión de
Ordenamiento
Territorial AU 23/11/2018*

Oficio No. UERB - 1661 - 2018

Quito, 21 de noviembre de 2018

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
Presente.**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 23 NOV 2018 Hora: 9:39

Nº. HOJAS: 492

Recibido por:

*Geovanna Vivero
24/11/2018*

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. SGC-2018-1269, de 19 de abril de 2018, mediante el cual solicitan se socialice con los moradores cumplir con el porcentaje del área verde que debe ser entregado a la Municipalidad, conforme el requerimiento de los señores Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, en la sesión ordinaria del 16 de abril de 2018.

Al respecto, tengo a bien remitir el Memorando No. 078-UERB-EG-MI-2018, suscrito por la Dra. Ma. Isabel Iñiguez, Funcionario Directivo y el Arq. Eduardo Game, Especialista Técnico, en el que manifiestan que luego de la revisión del expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Caspigasí del Carmen" Etapa III, ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha, el mismo cumple con la normativa legal establecida para su respectiva regularización, motivo por el cual, adjunto la documentación original a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

K. S. V. Vivero
Ab. Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 1 expediente con 491 fojas útiles.

	Nombres	Fecha
Elaborado por:	Geovanna Vivero	21-11-2018

001-0491
Cristóbal
Novel y co

MEMORANDO No. 078-UERB-EG-MI-2018

Quito, 09 de noviembre de 2018

Para: Abg. Karina Subía Dávalos
DIRECTORA "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO"

De: Arq. Eduardo Game Mendoza
Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes.

Asunto: Se remite expediente No. 142 AZLD del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III

De nuestra consideración:

Nos referimos a la sumilla inserta en la cual dispone la revisión técnica y legal del expediente No. 142 AZLD del Asentamiento humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, San Antonio de Pichincha.

Al respecto, informamos que se ha procedido con la revisión de la documentación legal y técnica de responsabilidad de la Coordinación UERB- ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA", que consta del expediente antes señalado, en virtud de lo cual se determina que la misma cumple con los parámetros técnicos y normativa legal aplicable.

En este sentido, nos permitimos remitir a usted el expediente a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, de considerarlo pertinente.

Atentamente,


Arq. Eduardo Game Mendoza
ESPECIALISTA TÉCNICO


Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes
FUNCIONARIO DIRECTIVO 6

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *Geovanna*
Firma:
Fecha: **21 NOV 2018**

- 491 -
Cristóbal
Novel y co

MEMORANDO UERB-AZLD-294-2018

Para: Ab. Karina Subía Davalos
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De: Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB - AZLD

Asunto: REMITO EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "CASPIGASI DEL CARMEN" ETAPA III, EXPEDIENTE No. 142 AZLD

Fecha: Quito, 04 de octubre del 2018

306: 1490
Cecilia Cevallos
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por:
Firma:
Fecha: **05 OCT 2018**

En respuesta al oficio No. SGC-2018-1269, de fecha 19 de Abril del 2018, suscrito por el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual remite el expediente No. 142 AZLD, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, en el cual se dan a conocer las observaciones formuladas en el primer debate en la sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 16 de abril del 2018, con el objeto de cumplir con el porcentaje de parea verde que debe ser entregado a la municipalidad conforme la normativa vigente, al respecto me permito informar lo siguiente:

En el proyecto de ordenanza metropolitana del Asentamiento Humano, este considerado de "Interés Social", la normativa vigente en torno a esta consideración determina:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: "(...) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje.";

Ordenanza Metropolitana No. 147 sancionada el 09 diciembre 2016

Artículo 5.- Declaratoria de Interés Social de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.-"(...) La declaratoria de Interés Social del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, dará lugar a las exoneraciones referentes a la contribución de las áreas verdes y a los incentivos que la normativa metropolitana y nacional determinen cuando exista dicha declaratoria, de acuerdo a la ley."

La Directiva Ad-hoc del BARRIO "CASPIGASI DEL CARMEN" ETAPA III, ingresa en la Unidad Especial Regula Tu Barrio Administración Zonal La Delicia el oficio S/N de fecha

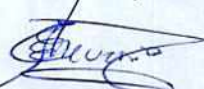
490 -
Cecilia Cevallos
noviembre

31 de julio de 2018 junto con el Acta de Asamblea de copropietarios la postura de los copropietarios del Asentamiento en torno a la observación efectuada por la Comisión de Uso de Suelo:

“Los copropietarios piden se reconsidere ya que los terrenos son adquiridos aproximadamente 25 años atrás en época del sucre ya que en esos tiempos eran baratos los terrenos porque no teníamos los servicios básicos y hoy en la actualidad los copropietarios que viven no quieren vender y los precios son sumamente costosos de acuerdo al catastro municipal y la situación socio económica de los moradores nos impide poner cuota extraordinaria que sobrepasaría los 1.000 mil dólares Americanos por socio, ...”

Por tal motivo, ésta Coordinación hace la devolución del expediente No. 142-AZLD, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado BARRIO “CASPIGASI DEL CARMEN” ETAPA III, para continuar con el proceso de regularización. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.


Atentamente,



Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB – AZLD

Adjunto:

- Alta de Asamblea
- Oficio del AHHyC

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Abg. Lucía Jurado	Responsable legal	04/10/2018	

00010489
Casabonca
Ochebe y unid

Quito, 31 de julio del 2018

Sr. Arquitecto

Juan Carlos Echeverría, Coordinador de la U.E.R.B. administración Zonal La Delicia

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Quienes conformamos la directiva del barrio "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III,

Le hacemos llegar un cordial y afectuosos saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Nos dirigimos ante usted la directiva del barrio antes mencionado después de la sesión realizada y socializada el 26 de Abril del año en curso, con el único objetivo de notificarle que luego de conocer y ser socializados la resolución que han tomado la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el Lunes 16 de Abril del expediente No. 2017-193354, del predio 5006816, relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III. Asunto sobre el área verde.

Los copropietarios piden se reconsidere ya que los terrenos son adquiridos aproximadamente 25 años atrás en época del sucre ya que en esos tiempos eran baratos los terrenos porque no teníamos los servicios básicos y hoy en la actualidad los copropietarios que viven no quieren vender y los precios son sumamente costosos de acuerdo al catastro municipal y la situación socio económica de los moradores nos impide poner cuota extraordinaria que sobrepasaría los 1.000 mil dólares Americanos por socio, ya que lo que percibimos en la mayoría de los casos es para 3 o 4 meses de sustento de nuestros hogares y nos resulta imposible entregar una cuota extraordinaria tan alta. ya que para los planos y toda la documentación ya hemos aportado una cantidad considerada y estamos gastados la situación económica no lo amerita para poner una cuota para adquirir el lote de terreno para el área verde ya que están demasiado caro y no estamos en condiciones porque no contamos con un trabajo estable, y al mismo tiempo es un macro lote que se encuentra dentro de toda la extensión de Caspigasi del Carmen, en donde ya tenemos ÁREAS VERDES a nombre del MUNICIPIO alrededor del macro lote lo cual adjuntamos el plano general y las obligaciones por cancelar por parte del MUNICIPIO de unos de los lotes.

Ya que consideramos que el macro lote denominado "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III, ha presentado toda la documentación requerida por todas las instancias, apelamos de su comprensión y apoyo para que el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados a favor de sus copropietarios.

Esperando que nuestra súplica sea de favorable acogida nos despedimos.

María Marlene Ibañez Ibañez
PRESIDENTA

María Lucrecia Chipantasi Maila
SECRETARIA

Liliana Ibañez
TESORERA

489 -
introducción
obvino
me

006:0488

Cuato Cuel
oches y
ocho

ACTA DE LA SESIÓN DEL BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III

En el barrio de "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III, a los 26 días del mes de Abril del 2018, siendo las 7:00 a.m. se da inicio a la sesión convocada con el siguiente orden del día;

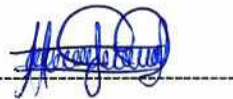
- 1.- Toma de lista de los copropietarios asistentes
- 2.- SOCIALIZACIÓN POR EL INGENIERO GABRIEL BEDÓN RESPONSABLE SOCIO ORGANIZADOR U.E.R.B.
- 3.- ASUNTOS VARIOS.

1.- Se procede a tomar lista de los copropietarios asistentes, siendo aprobada por unanimidad.

2.- La señora Marlene Ibañez expone a la asamblea que ya tenemos la respuesta del expediente No. 2017-193354 el cuál pide al ingeniero Gabriel Bedón se dirija ante los copropietarios para su socialización de lo establecido por la comisión de Uso de suelo.

3.- Toma la palabra el ingeniero Gabriel Bedón y expone a la asamblea que la comisión de Uso de suelo, que una vez que han realizado la reunión y analizado los documentos la comisión dispone y resuelve que los moradores del Asentamiento deben cumplir con el porcentaje del área verde que debe de ser entregado a la municipalidad conforme a la normativa vigente.

En asuntos varios pide la palabra el sr. Freddy Geovanny Ibañez Ibañez y expone a la asamblea que a nivel general del barrio ya hay áreas verdes que se debería eso explicar a la comisión y pedirles que bajen a inspeccionar. Porque no hay espacio para dejar área verde ya que todos los lotes tienen dueño. Pide la palabra José Nelsón Vargas Carrera y pide que se programe una siguiente reunión para tratar exclusivamente del tema porque la verdad que la noticia no se esperaba y estamos desconcertados con la información que nos dio el ingeniero y para la próxima reunión estar con mente fría y tomar decisiones aunque esta complicado el tema y lo más cercano posible por favor porque ahora no podemos tomar decisiones apresuradas y los demás copropietarios están de acuerdo.



María Marlene Ibañez Ibañez

PRESIDENTA



María Lucrecia Chipantasi Maila

SECRETARIA

488 -
Cuato Cuel
oches y 1
ocho

Ticket#2017-193354 — Of. 1813 Envío del expediente original del Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III

Información del ticket

Antigüedad: 113 d 3 h
Creado: 28/12/2017 - 04:57
Creado por: Subia Davalos Karina del Carmen
Estado: abierto
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART::Regula tu barrio

Identificador del cliente: regulatubarrio@hotmail.sc
Tiempo contabilizado: 0
Propietario: Subia Davalos Karina del Carmen

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@ho[...]
Correo: regulatubarrio@ho[...]
309:1487
Colocael
ochetayriel

🔍 Tickets abiertos (cliente) (569)

Artículo #14 – Actualización del propietario!

Creado: 20/04/2018 - 08:23 por Rosero Ivonne
De: Ivonne Rosero
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): 2018-SGC-1269.PDF , 114.1 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

VA UNIDAD REGULA TU BARRIO 2018-SGC-1269

Artículo #13 – Actualización del propietario!

Creado: 20/04/2018 - 08:22 por Rosero Ivonne
De: Ivonne Rosero
Asunto: Actualización del propietario!

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

DESPACHO

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
 Recibido por: *[Firma]*
 Firma: *[Firma]*
 Fecha: 20-04-18

Artículo #12 – Actualización del propietario!

Creado: 24/02/2018 - 10:34 por Rosero Ivonne
De: Ivonne Rosero
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): 2018-SGC-0663.PDF , 105.6 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

- 48-1 - 1/5
 Cuentos creados
 o chetayriel

Oficio No. SGC-2018 **1269**

Quito D. M., **19 ABR. 2018**

TICKET GDOC: 2017-193354

009:1486
Cataldoel
ochentay
reis

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Se remite expediente No. 2017-193354.

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 16 de abril de 2018, luego de conocer el expediente No. 2017-193354, relacionado con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Caspigasi del Carmen Etapa III"; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** remitir a usted el expediente en referencia a fin de que se socialice con los moradores del Asentamiento, con el objeto de cumplir con el porcentaje de área verde que debe ser entregado a la municipalidad conforme la normativa vigente.

Adjunto con cargo devolutivo dos biblioratos con documentación constante en 485 hojas útiles, incluido 1 plano y 2 CD's.

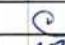

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 16 de abril de 2018.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: **20 ABR. 2018**

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-04-16	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2018-04-16	

486 -

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

TU BARRIO

21 ABR 2016

revisado
sueldo

QUITO

ALCALDÍA

000.0485

Cofocebo

odestacacion

Oficio No.: SG- 0293

Quito D.M., 23 ENE. 2018

Ticket GDOC: 2017-193354

Señora

Ivone Von Lippke

Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios.

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0060, 18 de enero de 2018, recibido en esta Secretaría el 19 de enero del mismo año, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto normativo no contiene disposiciones reformativas ni derogatorias, por no haberse identificado normativa relacionada con dicho asentamiento.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución

Página 1 de 2

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

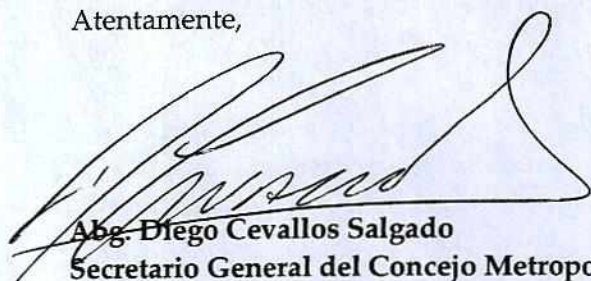
-485-

de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días.

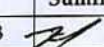
Finalmente, se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edificio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-01-23	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia junto con expediente original**
- Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial
- CC: **Con copia para conocimiento**
- Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana
- Ejemplar 7: Unidad Especial Regula Tu Barrio

19/01/2018

Quito, **18 ENE 2018**

Oficio No.

A

0060

000:0484

cuatrocientos ochenta y cuatro

Señor
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
Presente

Ref. Trámite No. 2017-193354

Asunto: Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. SG-3778 de Diciembre 28 de 2017, por el que remite el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Barrio "Caspigasi del Carmen" Etapa III".

Con este antecedente, expreso a usted que el referido proyecto corresponde a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano; en consecuencia, se servirá remitirlo a la Comisión pertinente para el trámite de ley que corresponda.

Atentamente,



Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PS/mep

Adjunto: lo indicado

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **19 ENE 2018** Hora **16:59**

Nº. HOJAS **SIETE**
Recibido por: 

-489-

Oficio No.: SG- 3778

Quito D.M., 28 DIC. 2017

Ticket GDOC: 2017-193354

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde Metropolitano
Presente

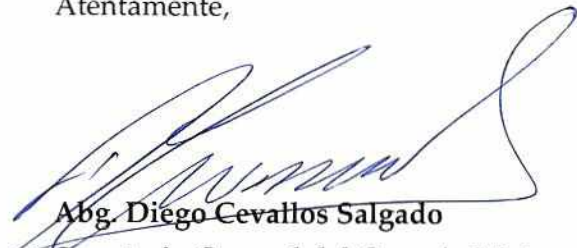
009.0483
Custodiado
Ochetey hu

Asunto: Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios.

De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-1813-2017, de 27 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Pablo Melo, Director Ejecutivo (S) de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, recibido en esta Secretaría el 28 de diciembre del mismo año, relacionado con el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5006816, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Caspigasí del Carmen" Etapa III, a favor de sus copropietarios; conforme lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C 074 y previo a remitir el expediente a la Comisión correspondiente, solicito a usted de la manera más cordial se sirva señalar si asume la iniciativa normativa en referencia.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaria	2017-12-28	

Adjunto: Oficio No. UERB-1813-2017, de 27 de diciembre de 2017, junto con expediente

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: Con copia para conocimiento
Ejemplar 5: Unidad Especial Regula Tu Barrio

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

- 0183 -

4

00010482
Cevallos
odant y dr

Oficio No. UERB - 1813 - 2017

Quito DM, 27 de diciembre de 2017

Abogado
Diego Cevallos S.
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.

De mi consideración:

Para conocimiento y aceptación de la Comisión correspondiente, previa a la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente íntegro **No. 142 - AZLD**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**, denominado **BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III**, ubicado en la **PARROQUIA SAN ANTONIO**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional No. 003-UERB-AZLD-2017, de 07 de diciembre de 2017.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo No. 006-UERB-AZLD-SOLT-2017.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Lcdo. Pablo Melo
**DIRECTOR (S) DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. 2 carpetas de 481 fojas útiles
Detalle de cantidad de documentos

	Nombres	Sumilla
Revisado por:	Arq. Eduardo Game	
Revisado por:	Dr. Daniel Cano	
Realizado por:	Geovanna Vivero	

00000481

MEMORANDO UERB-AZLD-276-2017

Para: Ab. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UERB


De: Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB LA DELICIA

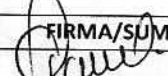
Asunto: Remito Expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado **BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III, Expediente No. 142 AZLD.**

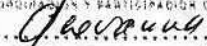
Fecha: Quito, 21 de diciembre de 2017

Por medio del presente, remito a usted el Expediente Integro No. **142 AZLD** correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado **BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III**, ubicado en la Parroquia San Antonio; propiedad que se encuentra en derechos y acciones; constante en una carpeta bene; cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentos"; además, se adjunta la información y documentación, la cual ha sido verificada y avalada por ésta Coordinación, garantizando de ésta manera su continuidad en el proceso ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

Saludos cordiales,


Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB LA DELICIA

	Nombre	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Pamela Arboleda	21/12/17	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: 
Firma:
Fecha: **21 DIC 2017**

00000480
Carlos Echeverría

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

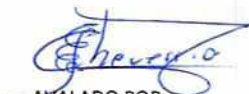
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 142 AZLD (1/2 - 2/2) DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: a) BARRIO "CASPIGASÍ DEL CARMEN" ETAPA III

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El nombramiento y el listado concuerda con el documento emitido por el Organismo de Regulación y Control.	N/A
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad)	NO

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes sin impedimento legal que obstaculice la aplicación de la Resolución de Partición Administrativa o Escrituración.	SI
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el documento habilitante de diferencia o excedente de área suscrito por la DMC.	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el Responsable Técnico.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes.	SI
9	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas.	SI
10	El plano tiene la ubicación del predio.	SI
11	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI

Nota
NOTA: TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB



AVALADO POR:
ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA
COORDINADOR UERB LA DELICIA